MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA

MODIFICACION No. 1. CONTRATO No.102-8-20263-20

MODIFICACION No. 1. AL CONTRATO DE INSUMOS ODONTOLOGICOS Nº 102-8-20263-20 SUSCRITO ENTRE POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA Y NEW STETIC S.A CUYO OBJETO ES ADQUISICION DE DISPOSITIVOS E INSUMOS ODONTOLOGICOS PARA LA ADECUADA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL GRUPO 6.

Entre los suscritos a saber, Mayor LEONARDO ESPINAL GRANADA, identificado con la cédula de ciudadanía No.71.788.021 de Medellín, en uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas por la orden interna 008 de fecha 16/01/2020, facultada por la Resolución 00277 de 27/01/2020 por la cual se delega en los Jefes Unidades Prestadoras de Salud la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA de una parte y quien en adelante se denominará CONTRATANTE de una parte, y de la otra la (el) Señor (a) JUAN DAVID JARAMILLO GOMEZ, identificado (a) con cédula de ciudadanía número 98589050, mayor de edad, quien actúa en calidad de Representante Legal de NEW STETIC S.A con NIT 890.900.267-0 quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la presente MODIFICACION No. 1. al contrato No. 102-8-20263-20, de acuerdo a las siguientes consideraciones: 1) Que el CONTRATANTE y el CONTRATISTA suscribieron el Contrato Nº. 102-8-20263-20 que tuvo inicio de ejecución el 25/11/2020 y fecha de finalización el 30/04/2021, por un valor de ($4.939.200,00), cuyo objeto es ADQUISICION DE DISPOSITIVOS E INSUMOS ODONTOLOGICOS PARA LA ADECUADA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL GRUPO 6. 2) Que la vida, integridad personal y la salud, constituyen derechos fundamentales de los afiliados y beneficiarios del SSMP y que corresponde a la Dirección de Sanidad Unidad Prestadora de Salud Antioquia preservar por mandato constitucional y legal. 3) Que de conformidad con lo estipulado en el artículo 1º de la Resolución 00277 del 27 de enero de 2020 por la cual se define la estructura interna de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, le corresponde a ésta promover y mantener la salud integral de los afiliados y beneficiarios del Sistema de Salud de la Policía Nacional, con talento humano calificado, infraestructura y tecnología adecuada. 4) Que habiéndose dado cumplimiento a todos los trámites y requisitos que exige la contratación administrativa para este tipo de modificaciones a contrato (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015), es procedente la celebración de la misma, la cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. Modificar en el **ANEXO NUMERO 1** -**DATOS DEL CONTRATO - LA CLAUSULA SEGUNDA-VALOR** toda vez que durante la elaboración de la minuta del contrato se plasmaron los valores por vigencia 2020 y 2021 sin discriminar que contenían dineros presupuestales de Antioquia y Chocó, siendo registrados en su totalidad por la UPRES ANTIOQUIA**,** por lo anterior es necesario la distribución de los recursos para cada área quedando así**:**

CLAUSULA SEGUNDA.-VALOR	Para efectos legales y presupuestales, el valor total del contrato asciende a la suma de: CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA LEGAL ($ 4.939.200,00) incluido IVA Distribuidos así: UPRES ANTIOQUIA: Vigencia 2020: DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS PESOS($2.667.700,00)

	Vigencia 2021: UN MILLON OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS($1.818.250,00) UPRES CHOCÓ: Vigencia 2020: CIENTO SETENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS ($170.250,00) Vigencia 2021:DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS ($283.000,00)

SEGUNDA. Modificar en el **ANEXO NÚMERO 1 -DATOS DEL CONTRATO - LA CLAÚSULA CUARTA - APROPIACIÓN PRESUPUESTAL** toda vez que durante la elaboración de la minuta del contrato no se relacionó el CDP Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por la Unidad Prestadora de Salud Chocó. Por lo anterior se hace necesario corregirla, quedando así:

CLAUSULA CUARTA.- APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	Certificado de Disponibilidad Presupuestal SFI No. 403 del 24/07/2020 y SIIF 38720 del 24/07/2020, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Unidad Prestadora de Salud Antioquia y el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 13020 del 14/05/2020 expedido por el Jefe de Presupuesto de la Unidad Prestadora de Salud Chocó.

TERCERA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES: Las demás cláusulas del Contrato Nº 102-8-20263-20, que no hayan sido objeto de adición, ampliación, modificación, continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones. **CUARTA.** PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: La presente MODIFICACION No. 1. al Contrato de INSUMOS ODONTOLOGICOS Nº. 102-8-20263-20 se entenderá perfeccionada con la firma de las partes **QUINTA**. REGIMEN LEGAL: Esta modificación se regirá por el Estatuto General de Contratación Administrativa vigente y sus Decretos reglamentarios, las leyes de presupuesto, en general las normas civiles y comerciales vigentes, las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente contrato y las disposiciones de la Policía Nacional que apliquen. **SEXTA.** DOMICILIO CONTRACTUAL: Para todos los efectos, las partes acuerdan como domicilio contractual el Municipio de Envigado Antioquia, para constancia de lo anterior, se firma en un (1) original en Envigado Antioquia, el día

CONTRATANTE

Mayor **LEONARDO ESPINAL GRANADA**
C.C. No. 71.788.021 de Medellín
Jefe Unidad Prestadora de Salud Antioquia
NIT 901.363.087-6

CONTRATISTA

Señor (a) **JUAN DAVID JARAMILLO GOMEZ**
C.C. 98589050
Representante Legal
NEW STETIC S.A
NIT. 890.900.267-0

Elaborado por: Subintendente. Mauricio Calderón Olarte – Analista de contratos
Revisado Por: Subintendente. Said Fabián pinzón soto – Responsable Grupo Contratos
Revisado Por: Abogado Rubén Darío Hincapié Arroyave - Asesor Jurídico
Vo.Bo. Mayor Michael Aguilar Rodríguez Área Administrativa y Financiera E
Fecha Elaboró: 15/12/2020
Ubicación: D\\OTRA\\CARPETA2020\\MODIFICACIONES2020

Carrera 43a No.48 c sur - 45 Envigado
Teléfono: 3396738
Deant.rases-cem@policia.gov.co
www.policia.gov.co